

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República:

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO SOBRE COMUNICACION DE ANTECEDENTES PENALES Y DE INFORMACION SOBRE CONDENAS JUDICIALES POR TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS, suscrito en Lisboa el 12 de Octubre de 1984.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en la ciudad de Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General